



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-03-00058 y su acumulado 05-03-00059; en el cual la Profesora Coordinadora del Departamento de Derecho Procesal, Ab. Anahí Sandiano, solicita se apruebe los Informes de actividades académicas y Planes de tareas correspondientes a los ciclos lectivos 2002-2003, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que se han emitido dictámenes favorables por parte de las Profesoras Titulares de las Cátedras a las que pertenece la docente presentante y del Director del Departamento de Derecho Procesal ;

Que las referidas actuaciones cuentan con informe favorable de Secretaría Académica;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos a fs. 8, se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar los Informes de Actividades 2002 y Planes de Tareas 2003 de las asignaturas **TEORÍA GENERAL DEL PROCESO** y **DERECHO PROCESAL CIVIL** presentado por la Profesora Ab. **ANAHI MARIA SANDIANO**.

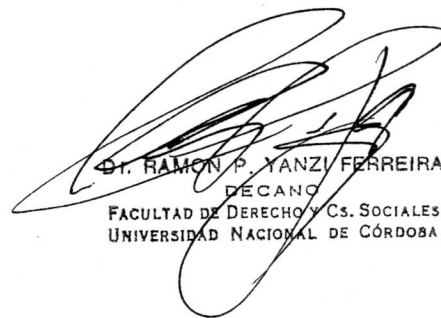
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber y pase al Departamento de Derecho Procesal a sus efectos, dese copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.


Ab. LOUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 145/03.-




Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA